



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

410

DE

15 NOV 2016

Por la cual se reubica de nivel salarial dentro del mismo grado a una docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 09 de 2015 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon o modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 "por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dice " Los docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se registrarán por las disposiciones del decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen."

Que teniendo en cuenta que en la planta de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica se presentaron y aprobaron unos docentes, nombrados e inscrito en el escalafón nacional docente al proceso de evaluación con carácter diagnóstico formativa, les asiste el derecho de reubicar o ascender en el escalafón.

Que se recibió asesoría del Ministerio de Educación Nacional del 31 de octubre de 2016, No de radicado 2016-ER-189791 recibido en el área de Talento Humano el 15 de noviembre de 2016, según consulta sobre el escalafón docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que de acuerdo al decreto No 1751 del 3 de noviembre de 2016, "resulta necesario establecer que para los educadores que superen la evaluación de carácter diagnóstica formativa, su ascenso de grado o reubicación en el nivel salarial siguiente en el Escalafón Docente se tengan efectos fiscales desde el 1° de enero de 2016.

Que el docente **MARISOL MORALES OSPINA**, obtuvo un puntaje de 83.34% en la Evaluación con carácter Diagnóstica formativa y que cumple con los requisitos de acuerdo al decreto 1757 del 1° de septiembre de 2015 para ser reubicado, Del Dos (2A) al dos (2) B.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar en el grado **DOS B (2B)** del Escalafón Docente, con derecho a recibir el salario establecido para este Grado, al docente **MARISOL MORALES OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía número 52.478.851 de Bogotá, Fecha tenida en cuenta para el siguiente ascenso: 1° de enero de 2016.

ARTICULO 2°. - Ordenar el pago retroactivo desde el 1° enero de 2016.

Continuación: Por la cual se reubica de nivel salarial dentro del mismo grado a una docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Parágrafo: el pago retroactivo se efectuará de acuerdo a disponibilidad presupuestal que expida la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 3°. Comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al educador.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a las áreas de Talento Humano, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para que lleven a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 15 NOV 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNADEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar M, Profesional de Selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano 